



RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 31 de agosto de 2020.

VISTO:

La nota en la cual la Secretaría Académica de esta Facultad solicita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por el estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, Sr. Matías Ezequiel CASTAÑÓN ANDAUR, en la Universidad Autónoma de Chiapas (México), y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante CASTAÑÓN ANDAUR realizó en dicha Universidad mediante el Programa de Movilidad Estudiantil UNCUYO una estancia de movilidad académica durante el segundo semestre de 2019.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido se encuentra comprendido en el art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer la aprobación de los Espacios Curriculares cursados por el estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, **Sr. Matías Ezequiel CASTAÑÓN ANDAUR** (DNI N° 39.235.417 - Legajo N° 1006873), en la Universidad Autónoma de Chiapas (México), y que a continuación se detallan:

Espacios Curriculares cursados en la Universidad de Destino	Espacios Curriculares solicitados para Reconocimiento Académico	Calificación obtenida (según escala aprobada por Ordenanza N°: 108/10-CS)
Horticultura	Horticultura y Floricultura	NUEVE (9)
Instalaciones Agroindustriales	Industrias Agrarias	NUEVE (9)
Agroecología	Ecología Agrícola y Protección Ambiental	NUEVE (9)
Malezas	Malezas	OCHO (8)
Sistemas de Producción Animal	Producción Animal	NUEVE (9)
Manejo Integrado de Plagas	Optativa	Aprobado

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

➤ **2020**
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

RESOLUCIÓN DIGITAL

cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 463/2020 _ _ _ _
LJC.